



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° 08-2024-PCM-PROMSACE/CP/CA Y SU MODIFICATORIA E INFORME TÉCNICO N° 002- -2024- PCM-PROMSACE-CP-CA-RL/CPA

BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAEE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN CALIDA DE DONACIÓN

1. OBJETO:

El Programa Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo del Promsace, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM; y, del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” y su modificatoria, cumple con publicar en la página web de la entidad la Resolución de Coordinación Administrativa N° 08-2024-PCM-PROMSACE/CP/CA y su modificatoria, mediante la cual se aprobó la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE; asimismo, se adjunta el Informe Técnico N° 002-2024 PCM-PROMSACE-CP-CA-RL/CPA, que la sustenta

2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Dirección : Av. Javier Prado Oeste N° 2108 – San Isidro, Lima
Contacto : Ernesto Yáñez García
Consultas : e-mail: eyanez@promsace.gob.pe
Teléfono : 6506113 - 6506114

3. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE:

Vigencia de la Publicación: Del 11 al 24 de setiembre de 2024

4. ALCANCE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Promsace su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, en el portal institucional del MEF según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes.

San isidro, 11 de setiembre de 2024


ERNESTO GUILLENMO YÁÑEZ GARCÍA
Profesional en Control Patrimonial y Almacén
Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas
Presidencia del Consejo de Ministros - PCM



Resolución de Coordinación Administrativa

N° 009-2024-PCM-PROMSACE/CA

Lima, 09 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 052-2024-PCM-PROMSACE-CP-CA-RL/CPA e Informe N° 096-2024-PCM/PROMSACE/AL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Administrativa N° 008-2024-PCM-PROMSACE/CA del 07.08.2024, se autorizó la baja en el registro patrimonial y contable, de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de veinte (20) bienes muebles patrimoniales, conforme al detalle consignado en el Anexo adjunto a dicha Resolución;

Que, mediante Informe N° 052-2024-PCM-PROMSACE-CP-CA-RL/CPA del 09.09.2024, el Profesional en Control Patrimonial y Almacén de la Unidad Ejecutora N° 018 a cargo del PROMSACE remite a la Responsable del Área de Logística del Proyecto el Anexo actualizado de los bienes dados de baja a través de la citada Resolución de Coordinación Administrativa, con la subsanación de las observaciones recibidas a través del Oficio N° 1030-2024-WD/54.05 del 02.09.2024 por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, reemplazando en dicho Anexo la subcategoría "Sistemas informáticos personales" por "Equipos de informática y telecomunicaciones", consignándose asimismo la ubicación de los RAEE; y recomienda realizar dichas precisiones a través del resolutivo correspondiente. El informe y antecedentes fueron remitidos a la Asesora Legal del Proyecto para los trámites respectivos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, la Asesora Legal de la UE 018 a cargo del PROMSACE mediante Informe N° 096-2024-PCM-PROMSACE/AL de fecha 09.09.2024, estima que corresponde emitir el acto administrativo con las modificaciones respectivas al Anexo de la Resolución de Coordinación Administrativa N° 008-2024-PCM-PROMSACE/CA;

Contando con la visación del Profesional en Control Patrimonial, del Responsable del Área de Logística, del Responsable del Área de Contabilidad y Asesoría Legal;

De conformidad con el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, Manual Operativo del Proyecto– MOP, actualizado con Resolución de Secretaría General N° 018-2020-PCM/SG, y Resolución de Coordinación Administrativa N° 08-2024-PCM-PROMSACE/CA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución de Coordinación Administrativa N° 008-2024-PCM-PROMSACE/CA del 07.08.2024, a través de la cual se autorizó la baja en el registro patrimonial y contable, de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de veinte (20) bienes muebles patrimoniales, por las razones expuestas, quedando definido conforme al Anexo actualizado que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Responsable del Área de Logística, y al Responsable del Área de Contabilidad, para conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GILDA MIRTHA MARIQUE MIRANDA
Coordinadora Administrativa (e)
Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas
Presidencia del Consejo de Ministros - PCM



ANEXO - RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA U.E 018 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS A CARGO DE PROMISACE A SENIADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE AL 31.07.2024

N°	Código Patrimonial	Denominación del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor de Adq.	Dep. Acum.	Valor Neto al 31.07.2024	Ubicación física del RAEE	Tipo de RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cant.	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (Ton.)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
01	4622005000037	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200813501731	91050301	160.09	0.00	160.09	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
02	4622005000038	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200813501732	91050301	160.09	0.00	160.09	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
03	4622005000043	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200813501841	91050301	160.09	0.00	160.09	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
04	4622005000069	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO DE UPS	APC	SRVAKI	9151821A2966	91050301	220.00	0.00	220.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	35	0.095	Completo	Inoperativo
05	7408950000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	81C7	R90E3H56	1503020301	6,862.50	6,862.50	1.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
06	7408950000002	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	81C7	R90R3B25	1503020301	6,862.50	6,862.50	1.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
07	7408950000043	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1576	65917537202	91050301	75.00	0.00	75.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	0.5	0.005	Completo	Inoperativo
08	7408950000051	TECLADO - KEYBOARD	HP	803923-161	BEXJLDALA4E25B	91050301	94.50	0.00	94.50	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	0.5	0.005	Completo	Inoperativo
09	7408950000080	TECLADO - KEYBOARD	HP	KBAR211	BEXJLDALA4E451	91050301	94.50	0.00	94.50	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	0.5	0.005	Completo	Inoperativo
10	7408950000070	TECLADO - KEYBOARD	HP	S122120	BEXJLCCPABL9X	91050301	94.50	0.00	94.50	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	0.5	0.005	Completo	Inoperativo
11	7408950000075	TECLADO - KEYBOARD	HP	803181-161	BEXTLDALLAE36W	91050301	94.50	0.00	94.50	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	0.5	0.005	Completo	Inoperativo
12	7408950000001	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	S/M	0956104628049	91050301	170.00	0.00	170.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	0.5	0.005	Completo	Inoperativo
13	7408950000002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	ELITE DESK	MXL9022Q4F	1503020301	5,466.12	5,465.12	1.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
14	7408950000004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	ELITE DESK	MXL9022Q45	1503020301	5,466.11	5,465.11	1.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
15	7408950000015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	ELITE DESK	MXL9022Q65	1503020301	5,466.11	5,465.11	1.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
16	7408950000019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	LENOVO	THINK CENTRE M9205	MJ08V6NF	1503020301	5,760.00	5,759.00	1.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
17	7408950000029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	PRODESK	MXL93028F4	1503020301	4,000.00	4,120.77	479.23	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
18	7408950000038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	PRODESK	MXL93028DC	1503020301	4,000.00	4,120.77	479.23	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
19	7422235000003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	KYOCERA	TASKALFA 60031	ILEGBLE	1503020301	24,500.00	13,300.00	15,200.00	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de informática	1	13	0.093	Completo	Inoperativo
20	9522146700001	CAMARA DOMMO	HIKVISION	DS-2CD1143G0-I	C790899250	1503020303	1,365.36	682.74	682.62	Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - San Isidro	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	0.5	0.005	Completo	Inoperativo
TOTAL															181.00	0.18		





Resolución de Coordinación Administrativa

N° 08-2024-PCM-PROMSACE/CA

Lima, 07 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 08-2024-PCM-PROMSACE-RC del Responsable del Área de Contabilidad, el Informe Técnico N° 002-2024-PCM-PROMSACE-CP-CA-RL.CPA del Profesional en Control Patrimonial y Almacén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 12.09.2018, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE entre el Gobierno de la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para la implementación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional" - PROMSACE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 327-2018-PCM se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas (UE 018) a cargo de la ejecución del PROMSACE, vinculada jerárquicamente a la Secretaría Administrativa de la Presidencia del Consejo de Ministros, y se aprueba el documento de gestión denominado Manual Operativo del Proyecto – MOP, actualizado con Resolución de Secretaría General N° 018-2020-PCM/SG;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados. De acuerdo con su artículo 9, numeral 9.4, la máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público es responsable de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo, su Reglamento y normas complementarias;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento – SNA. De acuerdo con su artículo 6, numeral 6.2, inciso 6, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público tienen entre sus responsabilidades la de realizar inspecciones de los bienes de su respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006- 2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", (en adelante, la Directiva), que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la citada Directiva define la baja de bienes muebles patrimoniales como el "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC";

Que, el artículo 48, literal h), numeral 48.1 de la Directiva, señala entre las causales de baja de bienes patrimoniales la denominada como RAEE (Residuo de aparatos eléctricos y electrónicos), que "han alcanzado el fin de su vida útil por uso y obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles";



//...

...//

Que, por su parte el artículo 49, numeral 49.1 de la mencionada Directiva establece que, la OCP (Oficina de Control Patrimonial) identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes patrimoniales de los registros patrimonial y contable, con la descripción de bien mueble patrimonial y su valor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, que tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.1 y 6.4 de las Disposiciones Generales de la referida Directiva establece que la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE (Aparatos Eléctricos y Electrónicos) no resultan útiles a la Entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de las Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva señala que, la OCP mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024-PCM-PROMSACE-CP-CA-LOG/CPA de fecha 18.07.2024, el Profesional en Control Patrimonial y Almacén sustenta y recomienda a la Responsable del Área de Logística de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE, quien hace suya la recomendación, aprobar la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales, por un valor de adquisición de S/ 76,271.97 (Setenta y seis mil doscientos setenta y uno con 97/100 soles) y valor neto de S/ 18,610.89 (Dieciocho mil seiscientos diez con 98/100 soles), actualizado al mes de junio de 2024, detallados en el Anexo adjunto, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, previsto en el numeral 6.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, por haber alcanzado el fin de su vida útil, se encuentran dañados y su recuperación resulta onerosa, y además descontinuados tecnológicamente en el mercado local, siendo obsoletos, conforme se indica en el Informe N° 007-2024-/DFRR del 02.07.2024, del Técnico Informático del PROMSACE. Mediante Informe N° 08-20024-PCM-PROMSACE-RC del 05.08.2024, el Responsable del Área de Contabilidad del PROMSACE refiere que ha conciliado los registros contables con los valores patrimoniales de los bienes muebles detallados en el Anexo remitido, y emite conformidad al valor de la adquisición, depreciación acumulada y valor neto de los bienes, considerando el valor de adquisición de S/ 76,271.97 (Setenta y seis mil doscientos setenta y uno con 97/100 soles) y valor neto de S/ 18,170.35 (Dieciocho mil ciento setenta con 35/100 soles), actualizado al mes de julio de 2024. La Coordinadora Administrativa remite a la Asesora Legal el expediente administrativo para la elaboración del acto administrativo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y el marco legal señalado, la Asesora Legal de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE mediante Informe N° 086-2024-PCM-PROMSACE/AL de fecha 07.08.2024, opina que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la baja en el registro patrimonial y contable de los precitados bienes muebles patrimoniales, conforme al detalle señalado en el Anexo adjunto, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, previsto en el numeral 6.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

Contando con la visación del Responsable de Contabilidad, de la Responsable del Área de Logística, Responsable del Área de Contabilidad, Profesional en Control Patrimonial y Almacén, y Asesoría Legal;



//...

...//

De conformidad con el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, Decreto Legislativo N° 1439, que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 0006- 2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, Manual Operativo del Proyecto, aprobado por Resolución Ministerial N° 327-2018-PCM, actualizada con Resolución de Secretaría General N° 018-2020-PCM/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja en el registro patrimonial y contable, de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de veinte (20) bienes muebles patrimoniales, por un valor de adquisición de S/ 76,271.97 (Setenta y seis mil doscientos setenta y uno con 97/100 soles), y un valor neto de S/ 18,170.35 (Dieciocho mil ciento setenta con 35/100 soles), conforme al detalle señalado en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Profesional en Control Patrimonial y Almacén de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE mantenga en custodia los veinte (20) bienes muebles patrimoniales que se detallan en el Anexo adjunto, hasta la ejecución del acto de disposición a que hace referencia la Directiva N° 0006- 2021-EF/54.01 y regulada según la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Artículo 3.- Encargar al Profesional en Control Patrimonial y Almacén de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE, gestione se remita copia de la presente Resolución y Anexo, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación Administrativa, Responsable del Área de Logística, Responsable del Área de Contabilidad, Profesional en Control Patrimonial y Almacén de la UE 018, para conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SONIA MALENA RONCAL SILVA
Coordinadora Administrativa
Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas
Presidencia del Consejo de Ministros - PCM



ANEEXO - RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA U.E. 018 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS A CARGO DE PROMSACE A SER DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE AL 31/07/2024

N°	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Modelo	Serie	Tipo de RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cant.	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (Ton.)	Est. de conserv. RAEE	Estado del RAEE	Condición del RAEE	Cuenta Contable	Fecha de Adquisición	Utilidad Sistema educativo	Valor de Adq.	Dep. Acum.	Valor Neto al 31.07.2024	
01	462200500037	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200813501731	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	02/12/20	NO	160.09	0.00	160.09	
02	462200500038	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200813501732	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	02/12/20	NO	160.09	0.00	160.09	
03	462200500043	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200813501641	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	02/12/20	NO	160.09	0.00	160.09	
04	462200500050	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SRV3KI	951821A2966	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	35	0.035	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	31/05/22	NO	220.00	0.00	220.00	
05	740895000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	81C7	R90E3H56	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	6,862.50	6,861.50	1.00	
06	740895000002	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	81C7	R90R3B2S	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	6,862.50	6,861.50	1.00	
07	740895000004	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1576	65817537202	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	29/12/21	NO	75.00	0.00	75.00	
08	740895000051	TECLADO - KEYBOARD	HP	803823-161	BEXJLOALAAE25B	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	24/03/22	NO	94.50	0.00	94.50	
09	740895000030	TECLADO - KEYBOARD	HP	KBAR211	BEXJLOALAAE4S1	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	24/03/22	NO	94.50	0.00	94.50	
10	740895000070	TECLADO - KEYBOARD	HP	S122120	BEXJLOCCPA8L9X	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	24/03/22	NO	94.50	0.00	94.50	
11	740895000075	TECLADO - KEYBOARD	HP	803181-161	BEXTJLOALAAE36W	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	24/03/22	NO	94.50	0.00	94.50	
12	740895560001	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	S/M	0356104626049	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	1	0.001	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	29/12/20	NO	170.00	0.00	170.00	
13	740895000002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	ELITE DESK	MXL9022Q4F	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	8	0.008	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	5,466.12	5,465.12	1.00	
14	740895000004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	ELITE DESK	MXL9022Q65	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	8	0.008	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	5,466.11	5,465.11	1.00	
15	740895000015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	ELITE DESK	MXL9022Q56	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	8	0.008	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	5,466.11	5,465.11	1.00	
16	740895000019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	LENOVO	THINK CENTRE M920S	MJ09V8NF	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	8	0.008	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	14/11/19	NO	5,760.00	5,759.00	1.00	
17	740895000029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	PRODESK	MXL83028F4	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	6	0.006	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	30/12/20	NO	4,600.00	4,120.77	479.23	
18	740895000038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	PRODESK	MXL83028DC	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	6	0.006	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	30/12/20	NO	4,600.00	4,120.77	479.23	
19	742223560003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	KYOCERA	TASKALFA 6003I	IILEGIBLE	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	83	0.083	Malo	Completo	Inoperativo	1503020101	29/11/19	NO	28,500.00	13,300.00	15,200.00	
20	952214670001	CAMARA DOMMO	HIKVISION	DS-2CD1143G0-1	C79089250	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo	1503020303	17/07/19	NO	3,365.36	682.74	682.62	
TOTALES											181.00	0.18								76,271.97	58,101.62	18,170.35





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS
PROMSACE / UE 018 - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

18 JUL. 2024

INFORME TÉCNICO N° 002-2024- PCM-PROMSACE-CP-CA-RL/CPARegistro:
Firma: Hora: 18:20

A : GILDA M. MANRIQUE MIRANDA
Responsable del Área de Logística.

DE : ERNESTO GUILLERMO YÁÑEZ GARCÍA
Profesional en Control Patrimonial y Almacén.

ASUNTO : Baja de bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE

REFERENCIA : Informe N° 007-2024/DFRR

FECHA : Lima, 18 de julio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre el asunto y documento de la referencia, lo siguiente:

I.- BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2 Decreto Supremo N°217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3 Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y modificatorias.
- 1.4 Resolución Directoral N°0008-2020-EF/54.01 aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificado como residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE y su modificatoria la RD N°0008-2021-EF/54.01.

II.- ANTECEDENTES

- 2.1 Informe N°017-2024-PCM-PROMSACE-CP-CA-RL/CPA, de fecha 18.03.2024, mediante el cual se informó sobre la conclusión de la verificación física de los bienes muebles patrimoniales de propiedad del Proyecto, habiéndose identificado bienes informáticos que se encontraban en mal estado, por lo que, se coordinó con el responsable de brindar Soporte Técnico al Proyecto, para que realice revisión técnica a los bienes antes mencionados.
- 2.2 Informe N°007-2024/DFRR, de fecha 02.07.2024, mediante el cual el responsable de brindar Soporte Técnico a los equipos informáticos del Proyecto, da a conocer el resultado de la evaluación técnica practicada a veinte (20) bienes patrimoniales informáticos, señalando que se encuentran dañados o inoperativos, cuya recuperación resulta onerosa y en algunos casos no es posible por haberse descontinuado tecnológicamente en el mercado local, además de haber excedido su vida útil, constituyéndose en bienes obsoletos; motivo por el cual, recomienda su baja del registro patrimonial y contable de la UE 018, por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

- 3.1 Anexo 01, que forma parte integrante del presente Informe Técnico, y que contiene el detalle de los veinte (20) bienes muebles patrimoniales materia de baja.

IV.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**MARCO NORMATIVO:**

- 4.1 El Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el numeral 9.2 del Artículo 9 “Áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público”, señala como funciones de éstas, el realizar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su reglamento aprobado.
- 4.2 Asimismo, con relación a la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, en el numeral 7.1 Sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, de la Directiva





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", señala que "...la OCP mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite resolución que aprueba la baja".

- 4.3 Por otra parte, para el inicio del proceso de disposición de dichos bienes, en el numeral 7.2.1 del numeral 7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, de la Directiva antes señalada precisa que, "Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y la relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual".

SOBRE EL TRÁMITE:

- 4.4 Teniendo en consideración lo antes expuesto y que los bienes materia del presente Informe Técnico, cumplen con lo indicado en la Directiva N°001-2020-EF/54.01, el Profesional en Control Patrimonial y Almacén de la UE 018, concluye que los bienes son calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, al haber sido identificados y se encuentran expeditos para su trámite de baja y disposición final correspondiente.
- 4.5 En ese sentido, se eleva el presente Informe Técnico, para ser alcanzado a la Coordinadora Administrativa, para su revisión y aprobación, en el cual se recomienda la baja de bienes e iniciar las acciones que corresponden para efectuar la disposición final de los veinte (20) bienes muebles, detallado en el Anexo 01, del presente informe, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que, en cumplimiento con la Directiva mencionada en el párrafo anterior, se continuará con el procedimiento para su baja y disposición final.
- 4.6 De la misma manera, se recomienda poner en consideración de la Coordinadora Administrativa el presente Informe Técnico, y de encontrarlo conforme, se autorice la baja de los bienes calificados como RAEE, mediante el acto resolutivo correspondiente, y la ejecución de las siguientes acciones:
- ✓ Gestionar la publicación del acto resolutivo que sustenta la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE, en la página Web del Proyecto.
 - ✓ Gestionar la Publicación en el Portal del MEF, a efecto que los sistemas de manejo RAEE¹ interesadas en la donación de los referidos bienes manifiesten su requerimiento por mesa de partes del Proyecto.
 - ✓ Dichos bienes deben ser donados gratuitamente a los sistemas de manejo RAEE, para ello deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
 - b) Copia del Certificado de vigencia de poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
 - c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
 - d) Copia de la Resolución que aprueba el PMRAEE y del informe que la sustenta expedido por el MINAM.
 - e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii). El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V.- OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

5.1 Los veinte (20) bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo adjunto, han sido acopiados en un ambiente acondicionado dentro de las instalaciones de la Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, a cargo del Promsace, sito en Av. Javier Prado Oeste N°2108 – San Isidro, provincia y departamento de Lima.

VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la aprobación de la baja, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de los veinte (20) bienes muebles patrimoniales por un valor de adquisición de S/ 76,271.97 (Setenta y seis mil doscientos setenta y uno con 97/100 soles), y un valor neto de dieciocho mil seiscientos diez con 89/100 soles (S/. 18,610.89), al 30.06.2024, detallados en el Anexo adjunto y se recomienda autorizar el inicio de los trámites de disposición, mediante donación, a favor de los Sistemas de Manejo RAEE.

VIII.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- 1.- Informe N° 017-2024-PCM-PROMSACE-CP-CA-RL/CPA
- 2.- Informe N° 007-2024/DFRR
- 3.- Anexo Relación de bienes a ser dados de baja, por la causal de RAEE

Atentamente,



ERNESTO GUILLERMO VÁZQUEZ GARCÍA
Profesional en Control Patrimonial y Atención
Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas
Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

Proveído: Revisado el presente informe elaborado en el marco de la normatividad vigente, y estando de acuerdo con el mismo, se remite a la Coordinación Administrativa para el trámite correspondiente.



GILDA MIRTHA MANRIQUE MIRANDA
Responsable del Área de Logística
Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas
Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

ANEXO - RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA U.F.018 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS A CARGO DE PROMISACE A SER DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE AL 30/06/2024

N°	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Modelo	Serie	Tipo de RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cant.	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Est. de conserv. RAEE	Estado del RAEE	Condición del RAEE	Cuenta Contable	Fecha de Adquisición	Utilidad Sistema educativo	Valor de Adq.	Dep. Acum.	Valor Neto al 30.06.2024				
01	462200500037	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200813501731	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	3	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	02/12/20	NO	160.09	0.00	160.09				
02	462200500038	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200813501732	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	3	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	02/12/20	NO	160.09	0.00	160.09				
03	462200500043	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200813501641	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	3	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	02/12/20	NO	160.09	0.00	160.09				
04	462200500060	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SRV3K1	9S1821A2966	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	35	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	31/05/22	NO	220.00	0.00	220.00				
05	740895000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	81C7	R90E3H56	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	3	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	6,862.50	6,861.50	1.00				
06	740895000002	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	81C7	R90R3B2S	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	3	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	6,862.50	6,861.50	1.00				
07	740895000043	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1576	65817537202	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	29/12/21	NO	75.00	0.00	75.00				
08	740895000051	TECLADO - KEYBOARD	HP	803823-161	BEXJL0ALAAE25B	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	24/03/22	NO	94.50	0.00	94.50				
09	740895000060	TECLADO - KEYBOARD	HP	KBAR211	BEXJL0ALAAE4S1	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	24/03/22	NO	94.50	0.00	94.50				
10	740895000070	TECLADO - KEYBOARD	HP	S122120	BEXJL0CCPA8L9X	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	24/03/22	NO	94.50	0.00	94.50				
11	740895000075	TECLADO - KEYBOARD	HP	803181-161	BEXTJL0ALAAE36W	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	0.5	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	24/03/22	NO	94.50	0.00	94.50				
12	740895560001	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	S/M	0356104626049	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	1	Malo	Completo	Inoperativo	91050301	29/12/20	NO	170.00	0.00	170.00				
13	740895000002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	ELITE DESK	MXL9022Q4F	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	8	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	5,466.12	5,465.12	1.00				
14	740895000004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	ELITE DESK	MXL9022Q65	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	8	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	5,466.11	5,465.11	1.00				
15	740895000015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	ELITE DESK	MXL9022Q56	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	8	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	04/05/19	NO	5,466.11	5,465.11	1.00				
16	740895000019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	LENOVO	THINK CENTRE M920S	MJ09V6NF	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	8	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	14/11/19	NO	5,760.00	5,759.00	1.00				
17	740895000029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	PRODESK	MXL93028F4	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	6	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	30/12/20	NO	4,600.00	4,024.94	575.06				
18	740895000038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - CPU	HP	PRODESK	MXL93028DC	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	6	Malo	Completo	Inoperativo	1503020301	30/12/20	NO	4,600.00	4,024.94	575.06				
19	742223580003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	KYOCERA	TASKALFA 6003I	IILEGBLE	Eléctrico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Sistemas Informáticos personales	1	Unidad	83	Malo	Completo	Inoperativo	1503020101	29/11/19	NO	28,500.00	13,062.50	15,437.50				
20	952214670001	CAMARA DOMMO	HIKVISION	DS-2CD1143G0-I	C790889250	Eléctrico	Aparatos electrónicos de consumo	Aparatos electrónicos de consumo	1	Unidad	0.5	Malo	Completo	Inoperativo	1503020303	17/07/19	NO	1,365.36	671.36	694.00				
TOTALES										181.00	0.18											76,271.97	57,661.08	18,610.89



